

EXPEDIENTE Nº 712-I-02

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1099

VISTO:

La Ordenanza Nº 1070/02 a través de la cual se estableció el sentido de circulación de la Av. Santa Fe, de oeste a este como mano única desde calle B. Mitre a Bv. Colón, con estacionamiento en ambos lados de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue puesta en práctica a modo de prueba piloto por el término de 180 días, contados a partir de la fecha de su promulgación.-

Que, luego de una minuciosa evaluación llevada a cabo por la Secretaría de Gobierno, a través del personal de la División Tránsito, se ha concluido que los resultados obtenidos han sido sumamente satisfactorios.-

Que la implementación de esta medida ha ayudado a ordenar el tránsito de la arteria afectada, descongestionando esta vía de circulación y orientando el mismo, hacia otras calles de fundamental importancia dentro del radio céntrico.-

Que, asimismo, el estacionamiento en ambos lados de la avenida, ha facilitado la realización de gestiones por parte de los conductores en el sector bancario y comercial.-

Que en virtud de los motivos expuestos, es apropiado establecer una norma legal a los efectos de disponer en forma definitiva el nuevo sentido de circulación de la avenida.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Establécese el sentido de circulación de la Av. Santa Fe, en el tramo comprendido entre B. Mitre y Bv. Colón, de oeste a este como mano única, con estacionamiento en ambos lados de la misma.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.-